

La Floresta, 25 de mayo de 2023.

RESOLUCIÓN N° 144/2023

Acta 012/2023

VISTO: que por expediente electrónico N° **2023-81-1290-00199**, al Sr. ALVARO EMILIO GUTIERREZ C I 2550776-4, solicita autorización para el ingreso en las ferias vecinales de Floresta, con el rubro sahumeros y piedras.

CONSIDERANDO:

I) i- que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos.

II) -que este Municipio no cuenta con MTL.

III) - que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 012/2023, de fecha 25 de mayo de 2023, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

I) Autorizar al Sr. ALVARO EMILIO GUTIERREZ C I 2550776-4, al ingreso a la feria Vecinal de Floresta con una UBV. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable con el rubro sahumeros y piedras

II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.

III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

IV) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes. Notifíquese.

V) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.



 Vicente Amicone
Concejal
Municipio La Floresta



Lorena Siselli
Concejala
Municipio La Floresta



Nancy Poli
Alcalde(a)
Municipio La Floresta



Julio Peréz
Concejal
Municipio La Floresta



Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta